



Decreto Extinción Subsidio Agua Potable Rural

Vallenar, 10/03/2025

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, modificada por la Ley N° 19.338 que establece el Subsidio al pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.
- 2.-Lo dispuesto en el Art. N° 9 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.
- 3.-La Circular del ministerio del Interior N° 308 del 11/03/94 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- 4.-La Resolución Exenta N° 06 de fecha 27 de Enero de 2000 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comunas
- 5.- Decretos Exentos N°1609 y N° 1950 de 2017, mediante los cuales delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" y,
- 6.-Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de extinguir subsidio de agua potable rural a 24 beneficiarios de la comuna de Vallenar", por lo cual, se procede a decretar lo siguiente:

DECRETO:

- 1.-Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al consumo de agua potable rural a 24 beneficiarios que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

RMAP /gvvp



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 10/03/2025 13:06:17 -0300



Firma Electrónica Avanzada
María Lorena Rivera Pino
Director Dirección de Desarrollo
Comunitario
Fecha: 10/03/2025 12:55:26 -0300



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :

017-20250310-40828

Oficina de partes
DIDECO

Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de Chile -
 DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL - Fecha 10/03/2025

Corr.	Tramo	N° Cliente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Causal	Dirección
1	2	33010845	SAAVEDRA	ALARCON	ARSENIO ENRIQUE		Vencimiento 3 años	
2	1	33010227	SEPULVEDA	MARIN	EDILIA DEL R.		Vencimiento 3 años	
3	1	33010538	GOMEZ	MANCILLA	PEDRO ANTONIO		Vencimiento 3 años	
4	1	33010733	ZEPEDA	OCAYO	SYLVIA ELIZABETH		Vencimiento 3 años	
5	1	33010806	BARRERA	ALVAREZ	ANTONIO DEL R.		Vencimiento 3 años	
6	1	33010835	RIQUELME	BARRERA	BLANCA ESTELA		Vencimiento 3 años	
7	1	33010404	ARAYA	ARAYA	ERNESTO DEL R.		Cambio Situación Socio-Económica	
8	1	33010666	LAGUES	GONZALEZ	RAUL MELANIO		Vencimiento 3 años	
9	1	33010571	SANTANDER	DIAZ	VICTOR YAMIR		Vencimiento 3 años	
10	1	33010745	MORENO	PALLAUTA	BLANCA ESTER		Vencimiento 3 años	
11	1	33010839	ROBLEDO	GONZALEZ	RUBEN DEL CARMEN		Vencimiento 3 años	
12	1	33010804	ALVAREZ	MONRROY	SUSANA		Vencimiento 3 años	
13	1	33010841	ROJAS	GONZALEZ	HILIA ELIZABETH		Vencimiento 3 años	
14	1	33010808	BARRERA	GONZALEZ	MERCEDES		Vencimiento 3 años	
15	1	33010685	PAREDES	MUNIZAGA	ZUNILDA DE L.		Cambio Situación Socio-Económica	
16	1	33010774	VILLEGAS	BORDONES	JUANA INES		Vencimiento 3 años	
17	1	33010756	PAEZ	URRICHE	SUSANA JACQUELIN		Vencimiento 3 años	
18	2	33010812	CAMPUSANO	ALVAREZ	WILMA MARYORIE		Vencimiento 3 años	
19	1	33010822	ESCOBAR	BARRERA	TEODOLINDA DEL		Vencimiento 3 años	
20	1	33010124	LICUIME	FUENTES	JORGE LEXIS		Vencimiento 3 años	
21	1	33010749	OLIVARES	CAMPILLAY	CARMEN NORA		Vencimiento 3 años	
22	1	33010814	CORTINEZ	ROJAS	GRACIELA EMILIA		Vencimiento 3 años	
23	1	33010803	ALVAREZ	CORTINEZ	ARACELY ESTER		Vencimiento 3 años	
24	2	33010833	PORRIGA	ROJAS	MARITZA ISABEL		Vencimiento 3 años	